

Don Alvaro Vinader Moraton Rex. y Don José de
Blanes Jurado Comisarios nombrados anteriormente
hagan sobre ello el recurso o recursos convenientes
en Justicia al Tribunal Superior que corresponde
Acuyo fin reformen y entreguen a los mismos los
documentos conducentes que se han presentado, y
pidan los demás que sean necesarios, Paratodo lo
qual se les da amplia comision y facultad: Y
mediante a informarse al Ayuntamiento, que en
embargo de no hallarse evagadas como hera indispen-
sable las diligenzias de suplenzias, y demas prebenidas
en la misma R. D. de dula, esta conduciendo el expresado
N. S. requer materiales para la construccion del Batario
que pretende fabricar en perjuizio del Publico, y
Particulares = Acordó igualmente que el Cav. No
Procurador Caxal por medio del del N. S. de
quien esta Ciudad tiene confiado su poder, practique
sin retardacion alguna las diligenzias convenientes
en Justicia a dictamen de los Abogados para evitar
los perjuizios que de la novedad pueden seguirse.

Arreglo de Tratores de arrendar las porturas a los penales
Comentable en cumplimiento de lo encargado por
la Superioridad, practica y costumbre de este